

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 3 de Febrero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Listas de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º de Diciembre en los Ayuntamientos de esta provincia, las cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Mazariegos.

D. Agustín Martín Pereda.
Justo Seco Diez.
Nemesio Paniagua Herrero.
Florentín Vélez Polanco.
Mariano Pariente de Cea.
Basilio de Cabo Domínguez.
Román Frechilla Carriedo.
Gregorio Miguel Roldán.
Martín Barranquero Rodríguez.
Máximo Mazariegos Sánchez.
Vicente de Soto García.
Gerónimo Torres Santiago.
Cesáreo Lucas Fernández.
Sotero Miguel Pérez.
Modesto Nieto de Cea.
Castor Fernández Asenjo.
Raimundo Villamediana Poza.
Victor Pariente Miguel.
León Torío Delgado.
Deogracias Domínguez Martín.
Laureano Pérez Caldelas.

D. Mariano Nieto Ortega.
Roque Gutiérrez Herrejón.
Marcelino Gutiérrez Herrejón.
Isidoro Cuevas Alegre.
Tomás Melero Seco.
José Primo de Cea.
Francisco Primo de Cea.
Manuel Herrejón Olmos.
Felipe Primo de Cea.
Mariano Martín Caldelas.
Victorino Alario Obejero.
Sergio Aguado García.
Santos Martín Martín.
Eustaquio Cuevas Miguel.
Juan Vello Pérez.
Luciano García Torío.
Guillermo Ortíz Baquero.
Patricio Vello Fernández.
Aquilino Argüello Pérez.
Pedro Gutiérrez Martín.
León Ortega Cacharro.
Pedro Ortiz Obejero.
Herminio Nieto de Cea.
Andrés Nieto Ortega.
Mariano Gutiérrez Pérez.
Santos Prieto San Miguel.
Alejandro Alegre Martín.
Julian de la Rúa Aguado.
Luis de Soto García.
Félix Martín de Cea.
Saturnino Herrejón Herrejón.
Angel Sánchez de Cea.
Francisco Poza Seco.
Cruz Herrejón Pérez.
Luis Gutiérrez Ruiz.
Floriano Ortíz Baquero.
Vicente de Soto Mazariegos.
Javier García Ortega.
Laureano Nieto Fernández.
Juan Rato Blanco.
Juan Morate González.
Gabriel Villamediana Ortega.
Mariano Gutiérrez de la Rúa.
Eladio Nieto de Cea.
Mariano Gregorio Cacharro.
Julian López Luis.
Bernardino Gutiérrez Herrejón.

D. Manuel Nieto de Cea.
Luis Prieto Obejero.
Francisco Ortega Cacharro.
Juan Cuevas Surga.
Alejandro Sánchez de Cea.
Vicente de la Rúa García.
Eustaquio Bernal Martín.
Matías Alegre Torío.
Pablo Gutiérrez Herrejón.
Roque Gutiérrez Caldelas.
Felipe Nieto Alegre.
Dionisio Torío Delgado.
Román Roldán Herrejón.
Valentín Ortega Abril.
Acisclo Roldán Herrejón.
Juan Gutiérrez Alegre.
Anselmo Macías Arias.
Angel Gutiérrez Alegre.
Antonio Asenjo Aristín.
Vidal Frechilla Carriedo.
Román Gómez Hermoso.
Francisco de la Rúa García.
Antonio Aguado García.
Julian Roldán Torío.
Miguel Lesmes Alonso.
Juan Climaco García.
Cesáreo Martín Martín.
Felipe Morate González.
Manuel Cuevas Miguel.
Braulio Martín Martín.
Gabino de Cea Aguado.
Társilo de Cea Primo.
Pedro Ortega Herrero.
Juan Barranquero Guerra.
Casimiro García Cacharro.
Pedro Alegre Torío.
Angel de la Rúa Martín.
Angel García Gutiérrez.
Abelino Roldán Herrejón.

Melgar de Yuso.

D. Pedro López López.
Lorenzo Hierro Sendino.
Francisco Manrique Sanz.
Manuel Serna Manrique.
Saturnino Izquierdo.
Leandro Pardo.

D. Juan Serna Manrique.
Pedro Arija Salcedo.
Blas Antolín.
Angel Serna.
Prócuro Serna.
Francisco Francés Galín.
Tiburcio Arija Martín.
Crisanto Manrique Arija.
Daniel Serna Arija.
Juan Bueis Toledano.
Roque Palacios.
Juan Serna Mucientes.
Miguel Rodríguez Abad.
Pedro Gutiérrez.
Galo Salcedo Azpeleta.
Manuel Serna Arija.
Zacarías Pérez.
Rafael Manrique Arija.
Isidoro Azpeleta Miguel.
Dámaso Martín.
Francisco Bahillo.
Pedro Manrique Arija.
Jacinto Manrique Alvarez.
Félix González Brizuela.
Dámaso Lantada.
Juan Ruiz Manrique.
Claudio Manrique.
Benito Gómez.
Tomás Azpeleta Rey.
Valentín Serna.
Vicente Martín.
Emeterio Meléndez.
León Bustillo Palacios.
Sandalio Arija Santander.
Estéban Lantada.
Raimundo Alconero.
Lúcio Arija Ruiz.
Tomás Serna Manrique.
Victor Serna Izquierdo.
Eduardo Palacios.
Pedro Domingo.
Ignacio Arija.
Manuel Manrique.
Juan Arija.
Guillermo Manrique.
José Manrique.
Germán Manrique.

Han obtenido votos.

D. Germán Manrique Manrique 42
Manuel Serna Arijá. . . . 40
Valentín Serna Manrique. . 39
Jacinto Manrique Alvarez. . 38

Membrillar.

D. Fructuoso Revilla.
Andrés Acero.
Estéban Herrero.
Juan Montero.
Ramón Cuadrado.
Bernardo Ramos.
Bernabé Relea.
Eustaquio Martín.
Pedro Pardo.
Lorenzo Montes.
Estéban Prado.
Gabino Díez.
Bernardo Martín.
Sebastián Mediavilla.
Mariano Mediavilla.
Ildefonso Cabezón.
Alejandro Herrero.
Julian Revilla.
Miguel Franco.
Ponciano Treceño.
Angel Treceño.
José Díez.
Matías García.
Atanasio Herrero.
Angel Pérez.
Donato Campo.
Antonio García.
Félix Lorenzo.
Ramón Gonzalo.
Mariano García.
Francisco López.
Juan Cuadrado.
Robustiano Treceño.
Donato Martín.
Alejandro Campo.
Pedro Campo.
Angel García.
Vicente Acero.
Santos Márcos.
Froilán Martín.
Vicente Fernández.
Juan Mediavilla.
José Fernández.
Quirico González.
Valentín Franco.
Andrés Herrero.
Mariano Hospital.
Camilo Díez.
Estéban Montes.
Braulio Martín.
Angel Martín.
Nicolás Ibáñez.
Hilario Lerones.
Mariano Herrero.
Valentín Herrero.
Ponciano Herrero.
Damián Lorenzo.
Bernardino Ibáñez.
Mariano Hospital.
Pedro García.
Aniceto Pérez.
Rafaél Rodríguez.
Pedro Montes.
Bernardino Aparicio.
Luis Treceño.
Juan Martín.
Dionisio Heras.
Nicolás Relea.
Manuel Acero.
Robustiano Mediavilla.
José Herrero.

D. Pablo Delgado.
Cayetano González.
Pedro Herrero.
Ildefonso García.
Alejo Márcos.

Meneses.

D. Domingo Pérez Pastor.
Mauricio Blanco Alonso.
Damián Alonso Herrero.
Feliciano Juan Blanco.
Isidoro Martín Camina.
Sinforoso Camina Blanco.
Bonifacio Romo Blanco.
Antonio Frontela Andrés.
Miguel Fernández Benito.
Antonio Blanco Alonso.
Mateo López Maté.
Julian Pérez Blanco.
Jacinto Gutiérrez Sánchez.
Tomás Fernández García.
Hilario Fernández Camina.
Timoteo Andrés Frontela.
Salvador Romo Guillén.
Bonifacio Liébana Blanco.
Celestino Alonso Campo.
Bruno Romo Rivas.
Adriano Gutiérrez Moya.
Valentín Giménez del Río.
Santiago Hidalgo Escobar.
Juan Francisco Giménez del Río.
Mancio Sahagún García.
Salustiano Pérez Juan.
Melchor Villa Valencia.
Pedro Romo Gutiérrez.
Alejo Díez Pérez.
Mariano González Gil.
Florencio Camina Andrés.
Fulgencio Giraldo Rivas.
Mariano González López.
Pedro Liébana Romo.
Lúcio Pérez Pastor.
Martín Martín Blanco.
Diego Camina Romo.
Pedro Vaquero Rivas.
Mario Martín Romo.
Ambrosio Presa Maté.
Malaquías García Macías.
Juan Blanco Alvarez.
Pablo González García.
Narciso Andrés Enrique.
Benito Bermejo Villegas.
Mariano Gil Martín.
Pedro Fernández Liébana.
Pablo García Torío.
Valentín Romo García.
Miguel Blanco Alcalde.
Pedro Pérez Arias.
Hipólito Blanco Alcalde.
Estanislao González García.
Baltasar García Cubero.
Cipriano Alonso Cisneros.
Tiburcio Bravo Melgar.
Ciriaco Frontela González.
Enrique Blanco Blanco.
Lorenzo Castillo Romo.
Franco Blanco Pérez.
Martín Villa Rivas.
Jesús Blanco Martín.
Anastasio Aparicio Aguado.
José María García Blanco.
Sabino Andrés García.
Enrique Calleja Liébana.
Francisco Municipio Gusano.
Eugenio Fernández Cisneros.
Santos González González.
Francisco Camina Romo.
Narciso Calleja Blanco.

D. Félix Liébana Blanco.
Mariano Fernández Rivas.
Cipriano Romo Andrés.
Juan Gil Martín.
Anselmo Fernández Liébana.
Doroteo Blanco Cisneros.
Teodoro González Gil.
Segundo Abril Argüello.
Pedro Romo Cisneros.
Mariano Martín Cisneros.
Angel Camina Blanco.
Jacinto Blanco Camina.
Guillermo Blanco Abril.
Mariano Baquerín Santos.
Melitón Merino Carreño.
Buenaventura Blanco Cisneros.
Ubaldo Liébana Blanco.
Mariano Abril Argüello.
Doroteo Romo Andrés.
Bernardino Díez Blanco.
Ulpiano Villa Maté.
Félix Díez Martín.

Micieces.

D. Antonio Martín Bravo.
Justo Andrés Basco.
Santiago Andrés Martín.
Cárlos Vega Vielba.
Melquiades Andrés Barbero.

Monzón.

D. Mateo de los Bueis.
Cipriano Andrés.
Santiago García.
Romualdo García.
Miguel Cortés.
Restituto Alonso.
Adalberto de los Bueis.
Alvaro Pérez.
Pedro Antonio Fernández.
Basilio Pérez.
Isidro García.
Camilo de Vega.
Rafaél Andrés.
Sinforiano García.
Román Pablos.
Nemesio Manrique.
Rufino Calvo.
Máximo Cembrero.
Juan Calvo.
Nemesio Rubio.
José Alonso.
Ruperto Pérez.
Juan Vallejo.
Francisco Santos.
Vicente Manrique.
Benito Andrés.
Felipe de Vega.
Simón Caderot.
Domingo Díaz.
Eusebio de Fuentes.
Miguel García.
José Azcaray.
Lorenzo Rubio.
José Villameriel.
Victoriano Quirce.
Maximiano Pablos.
Eladio Vallejo.
Juan Melgar.
Laureano Berrojo.
Bernardino Rebollo.
Alejandro Gutiérrez.
Manuel Montes.
Rafaél Gutiérrez.
Domingo Calvo.
Rafaél Merino.
Mariano G. Mantilla.
Domingo Caderot.

D. Victor Antolín.
Benito García.
Claudio Gutiérrez.
Narciso Montes.
Miguel Rubio.
Francisco Pajares.
Alejandro G. Quirce.
Francisco Quirce.
Isidoro Guzón.
Amadeo Gutiérrez.
Victor de Vega.
Pedro Rubio Sendino.
José M. García.
Diego Gutiérrez.
Gregorio Sánchez.
Victorino Rubio.
Enrique García.
Celestino Gutiérrez.
Tomás Caderot.
Juan Gutiérrez.
Eleuterio Gutiérrez.
Evaristo García.
Pedro Calvo.
Máximo Pablos.
Ricardo García.
Alejandro García.
Valentín Rebolledo.
Simón Gutiérrez.
Germán Gutiérrez.
Victor Melgar.
Luis de Vega.
Agustín Rebollo.
Nicolás de los Bueis.
Eusebio García.
Roque García.
Gregorio Santamaría.
Hermenegildo Val.
Asterio García.
Teodoro Vallejo.
Amador Rebollo.
Alvaro Bajo.
Jacinto Simón.
Francisco García.
Braulio Rubio.
Antolín García.
Dionisio Rubio.
Felipe Fernández.
Domingo Merino.
Pablo Andrés.
Tomás de Vega.
Paulino Simón.
Eustaquio Calvo.

Han obtenido votos.

D. Camilo de Vega Gutiérrez.. 62
Román Pablos Gutiérrez. . 62
Luis de Vega Andrés.. . . 60
Juan Gutiérrez Melgar. . . 39
Eusebio García López. . . 39
Victor Melgar Villameriel. . 37
Eustaquio Calvo Gutiérrez.. 1

Renedo de la Vega.

D. Balbino Alonso.
Rufino Relea.
Márcos Herrero.
Felipe Lorenzo.
Bonifacio Noriega.
Andrés Guerra.
Juan Isla.
Dámaso Díez.
Tadeo García.
Rafaél Merino.
Hipólito Casas.
Toribio Calvo.
Valentín Herrero.
Fabián Santos.
Félix Monje.

D. Antonio Escudero.
 Juan Rodríguez.
 José Fernández.
 Toribio Herrero.
 Pedro Herrero.
 Nicolás Ortega.
 Mateo Francisco.
 Nemesio Laso.
 Pedro Salán.
 Cándido Miguel.
 Victoriano Fernández.
 Juan Andrés.
 Gregorio Díez.
 Pedro Merino.
 Raimundo González.
 Román Quijano.
 Sebastián Ibáñez.
 Rafaél Díez.
 Eustasio San Juan.
 Pedro Quijano.
 Tomás Herrero.
 Miguel Ramos.
 Juan Salán.
 Basilio Fernández.
 Pedro Toribio.
 Melchor Blanco.
 Urbano Pérez.
 Patricio Rodríguez.
 Pedro Juan.
 Mariano Juan.
 Rufino Fernández.
 Basilio París.
 Victoriano Márcos.
 Gregorio Fernández.
 Mariano de Lera.
 Julian Martínez.
 Gregorio Martín.
 Victoriano de Salas.
 José Meléndez.
 Valentín Quijano.
 Toribio Alonso.
 Nemesio Calvo.
 Dionisio Herrero.
 Emeterio Díez.
 Angel Lorenzo.
 Sabas Calvo.
 Manuel Ibáñez.
 Francisco Lorenzo.
 José de Salas.
 Clemente Andrés.
 Eugenio Lorenzo.
 Lino Lorenzo.
 Atilano Calvo.
 Joaquín Martín.
 Santiago Barcenilla.
 Faustino Gonzalo.
 Francisco Santos.
 Cesáreo de Salas.
 Guillermo Gutiérrez.
 Gabriel Temprano.
 Sandalio Fernández.
 Domingo Quijano.
 Miguel Rodríguez.
 Hermógenes Mediavilla.
 Francisco Tejedor.
 Francisco Gutiérrez.
 Eustaquio López.
 Pascual del Cantar.
 Vicente Díez.
 Estéban de la Fuente.

Han obtenido votos.

D. Román Quijano. 48
 Mateo Francisco. 48
 Estéban de la Fuente. 37
 Sabas Calvo. 37

Moratinos.
 D. Marceliano Borje Lazo.

D. Emigdio Miguel Garrán.
 Román Garrán González.
 Ventura Villarroel García.
 José Santos Gil.
 Santos Merino Fernández.
 Pedro Misiago Domínguez.
 Pedro Garrán Calvo.
 Cipriano Toledo Duque.
 Estéban Alvarez Toledo.
 Domingo Garrán Burgos.
 Mariano Borje Herrero.
 Felipe Santos Gil.
 Remigio Calvo Buiza.
 Blas Antolínez Guerra.
 Cayo Miguel Garrán.
 Froilán Alvalá Lucas.
 Ramón Borje González.
 Moisés González Borje.
 Zacarías Antolínez Gutiérrez.
 Patricio Borje Lazo.
 Gabriel Gil Espeso.
 Melchor Miguel Ibáñez.
 Abdón Cuesta Gutiérrez.
 Tomás Miguel Calvo.
 Simón Molaguero Santamaría.
 Feliciano González Borje.
 Mariano Molaguero Santamaría.
 Nicanor Velasco del Amo.
 Jacinto Garrán Burgos.
 Ambrosio Cuesta Domínguez.
 Feliciano Domínguez Garrido.
 Isidoro Santos Gil.

Mudá.
 D. Angel de Cos Vallejo.
 Juan Labrador Rueda.
 Victor Herrero Arto.
 Gregorio Lozano Ruíz.
 Mariano Herrero Arto.
 Fermín Mencía Gómez.
 José Presa Ramos.
 Pedro Vélez Ruíz.
 Celestino Cuena Arto.
 Francisco Cuena Andérez.
 Pedro Cuena Cuena.
 Toribio Merino Iglesias.
 Mariano Merino Vielba.
 Toribio Terán Herrero.

Han obtenido votos.

D. Valentín Martín. 10
 Lino García Izquierdo. 10
 Pedro Martín Terán. 8

Nestar.
 D. Bernabé Ruíz.
 Santiago Gutiérrez.
 Pedro Gutiérrez.
 Pedro de Cos.
 Benito Gómez.
 Alejandro Millán.
 Santos Rodríguez.
 Felipe Gutiérrez.
 Eusebio Gutiérrez.
 Eugenio Mata.
 Gregorio Gutiérrez.
 Pablo Ruíz.
 Pedro Estébanes.
 Tomás de Cos.
 Benito Alonso.
 Pedro Estébanes.
 Pantaleón Millán.
 Pablo Estébanes.
 Pedro Gutiérrez.
 Fermín Seco.
 Laureano Recio.
 Blas Estébanes.
 Paulino de Cos.
 Manuel Recio.
 Pedro Martín.

D. Pedro Muñoz.
 Tomás Gómez.
 Narciso Revilla.
 Eusebio García.
 Saturnino Rodríguez.
 Félix Díez.
 José Torices.
 Valentín Martínez.
 Rafaél Polanco.
 Tomás Martínez.
 Joaquín Revilla.
 Gregorio García.
 Nicolás de Cos.
 Santos Díez.
 Victor Abad.
 Santiago Ruíz.
 Julian Iglesias.
 Marcelino Gutiérrez.
 Estéban García.
 Eulogio Revilla.
 Simón Martínez.
 Inocencio Ruíz.
 Crispulo Gutiérrez.
 Ambrosio Ruíz.
 Nicolás Gómez.
 Antonio Gutiérrez.
 Fernando Gómez.
 Urbano Huidobro.
 Victoriano Iglesias.
 Bonifacio Pérez.
 Francisco Santiago.
 José Gutiérrez.
 Blas Sánchez.
 Policarpo López.
 Jacinto Iglesias.
 Pedro Muñoz.
 Julian Iglesias.
 Antonio Estébanes.
 Francisco García.
 Mateo Alvarez.
 José Revilla.
 Julian Mata.
 Domingo Mata.
 Narciso García.
 Casimiro Gutiérrez.
 Valentín Mata.
 Mauro Ruíz.
 Juan Revilla.
 Santos Gutiérrez.
 Emeterio Revilla.
 Emiliano Revilla.
 Juan Alvarez.
 Pedro Gutiérrez.
 Gregorio García.
 Bernardo Gutiérrez.
 Francisco García.
 Francisco Argüeso.
 Félix Mata.
 Julian Unquera.

Han obtenido votos.

D. Matías Fernández Alcalde. 77
 Tomás Gómez Ruíz. 43
 Francisco García Estébanes. 39
 Narciso Revilla García. 5
 Gabriel Iglesias Millán. 4

Nogal de las Huertas.
 D. Pedro Maeso Martín.
 Eugenio Paredes Urbaneja.
 Ceferino Martín.
 Raimundo Gómez Gómez.
 Mariano Cuesta Rojo.
 Isaác Martínez Cuesta.
 Mancio Pardo.
 Fermín Paredes Urbaneja.
 Fidel Cuesta Lorenzo.
 Ramón Paredes Urbaneja.
 Pedro Paredes Pérez.

D. Mariano Relea.
 Pedro González Fernández.
 Hermenegildo Cuesta.
 Emeterio Martínez Cuesta.
 Gervasio de la Cuesta.
 Felipe Arenillas Medina.
 Gregorio Martínez Cuesta.
 Silverio Velasco Herrón.
 Lúcio Aguado Pastor.
 Valentín Pérez Ramos.
 Luis Guerra Ríos.
 Dionisio Paredes Urbaneja.
 Angel Paredes Cuesta.
 Román Pérez Martín.
 Antonio Merino Márcos.

Han obtenido votos.

D. Isaác Martínez Cuesta. 19
 Fermín Paredes Urbaneja. 16
 Florencio Lerones Serna. 7
 Raimundo Gómez Gómez. 4
 Román Pérez Martínez. 3
 Pablo Mayordomo Rodríguez. 1
 Pablo Muñoz Lorenzo. 1
 Marcelino Carande Muñoz. 1

Olea.
 D. Manuel Martín Abia.
 Mariano Andrés Fuente.
 Ignacio Ortega Fuente.
 Pedro Olmo Torre.
 Lucas Olmo Cosgaya.
 Deogracias Herrero Abia.
 Félix Ortega Fuente.
 Antolín Ortega Olmo.
 Tomás Martín Aguilar.
 Ventura García.
 Antonio Ortega Ortega.
 Pedro Fuente Martín.
 Saturnino Andrés Fuente.
 Blas Fuente Fuente.
 Melchor Martín.
 Nicolás de Abia García.
 Pedro Fuente Blauco.

Han obtenido votos.

D. Pedro Fuente Blanco. 11
 Tomás Martín Aguilar. 8
 Nicolás de Abia García. 6
 Pedro Ortega Fuente. 5
 Melchor Martín. 4

DELEGACIÓN DE HACIENDA
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Pagarés de Bienes Nacionales.

Importante.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto, proceder á lo que corresponde al buen servicio y no causar perjuicios á los interesados, esta Delegación ha acordado citar y emplazar en el término de treinta días, á todos los compradores de bienes del Estado que á continuación se expresan y tienen pagarés existentes en la Caja de esta Depositaria, para que se presenten á recogerlos cangeándolos por las cartas de pago que necesariamente han de obrar en su poder, pues que de otro modo, resultarán como deudores al Estado y tendrá que procederse contra los mismos por la vía ejecutiva.

La Delegación espera que por interés propio cuantos se encuentren en este caso, se presentarán dentro del plazo fijado, puesto que de lo contrario y sin otro aviso, se procederá á lo que en justicia y derecho corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

RELACION individual de los compradores de Bienes Nacionales que tienen existentes en Caja pagarés pertenecientes á las fincas ó censos que han adquirido del Estado.

DE BIENES DEL 20 POR 100.

NOMBRE DEL INTERESADO.	Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	Su clase.	Plazo que representa el pagaré.	Su importe. Ptas. Cts.
D. Nicasio Blanco.	20 por 100.	31512 al 23	Manquillos.	Rústica.	7	6 04
Luis Helguera.	"	31561 al 73	Idem.	"	7	22 40
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	22 40
Laureano Melendro.	"	31024 al 27	Abia de las Torres.	"	7	15 40
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	15 40
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	15 40
El mismo.	"	31028 al 34	Idem.	"	7	12 54
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	12 54
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	12 54
Toribio Herrero.	"	31617 y 18	Gañinas.	"	10	40 20
Policarpo Nieto.	"	31026 al 23	Abia de las Torres.	"	7	14 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	14 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	14 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	14 "
Hilario Espejo.	"	31605	Villatoquite.	"	7	11 50
Santos Martínez.	"	31744 al 49	Villoldo.	"	7	25 "
Policarpo Nieto.	"	31731 al 37	Idem.	"	7	24 18
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	24 18
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	24 18
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	24 18
Alejandro Vergara.	"	31890 al 94	S. Cebrián de Campos	"	7	23 30
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	23 30
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	23 30
Lorenzo Amores.	"	31909 al 23	Idem.	"	7	54 10
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	54 10
Raimundo Mediavilla.	"	31108 al 15	Torre de los Molinos.	"	8	6 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	6 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	6 "
Agustín Iglesias.	"	31405 al 11	Villanueva.	"	8	5 68
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	5 68
Fidel Gabaldá.	"	29244	Becerril de Campos.	"	8	480 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	480 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	480 "
Lorenzo Díez.	"	31907 y 8	S. Cebrián de Campos	"	8	60 20
Crispín Antolín.	"	31895 y 96	Idem.	"	8	11 "
Eusebio Maestro.	"	30087 al 92	Palenzuela.	"	9	4 32
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	4 32
Félix Cortés.	"	31761 al 63	Perales.	"	9	12 10
Simón Cacho.	"	31584	Villoldo.	"	9	5 "
Agapito Moreno.	"	30078 al 79	Palenzuela.	"	9	5 66
Antonio Vicente.	"	31886 al 89	S. Cebrián de Campos	"	9	30 "
Policarpo Garrido.	"	31334 al 39	Villamuerade la Cueva	"	10	7 28
Miguel Santillana.	"	31165 al 78	Villasabariago.	"	10	6 60
Demetrio Santillana.	"	31213 al 25	Idem.	"	10	9 "
Nicasio Barón.	"	31061 al 66	Abia de las Torres.	"	10	11 50
Epifanio Carrancio.	"	31738 al 43	Villoldo.	"	10	35 "
Pedro Mateo.	"	31811 al 19	Torquemada.	"	10	24 20
Faustino Moreno.	"	28939	Baltanás.	"	8	13 20
Vicente Aguado.	"	28476	Villaconancio.	"	7	8 70
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	8 70
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	8 70
Benigno Martín.	"	31932	Villasarracino.	Urbana.	7	22 62
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	22 62
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	22 62
Juan Alonso Anguiano.	"	13931	Renedo.	Rústica.	6	17 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	17 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	17 "
Felipe Mozo Caminero.	"	31199	Villasabariago.	"	7	2 97
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	2 97
Mariano Cardeñosa.	"	26215 al 19	Paredas de Nava.	"	6	6 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	6 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	6 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	6 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	6 "
Saturio Galindo.	"	32022 al 24	Villamorco.	"	9	5 36
Victoriano Medina.	"	32018 al 21	Idem.	"	9	8 20
Eusebio Fuentes.	"	29213 al 15	Lavid de Ojeda.	"	9	61 12
Cárlos Merino García.	"	31846	Santillana.	Urbana.	10	11 62
Rafael Pérez.	"	20948	Castrillo de Don Juan	Rústica.	9	6 60
El mismo.	"	20942	Idem.	"	9	16 "
Pedro Niño.	"	29033	Fresno del Río.	"	10	46 68
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	50 20
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	14 20
Hilario Núñez.	"	29037	Pino del Río.	"	10	22 "
El mismo.	"	29048	Acera.	"	10	8 "
El mismo.	"	29044	Idem.	"	10	8 60

Ayuntamiento constitucional de Perales.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con el sueldo anual de cincuenta pesetas por cuatro familias pobres, quedando en libertad el agraciado para contratar con ciento seis familias ó vecinos de que se compone el mismo distrito, de los cuales se calcula se han de cobrar ciento sesenta fanegas de trigo, cuya vacante se anuncia por ocho días.

Perales 2 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Julian Gómez.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan de venta los

Presupuestos adicionales

al precio de 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios

á 30 céntimos de peseta.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

IMPORTANTE

á los Ayuntamientos.

Pedro de Cea Vallejo, Procurador en ejercicio y Secretario de Ayuntamiento que ha sido por espacio de nueve años, se encarga de la confección de CUENTAS MUNICIPALES y cuantos documentos tengan relación con los Ayuntamientos por módicos intereses.

Su domicilio, Mayor principal, 46, Palencia. 10—10

VENTA DE ÁRBOLES.

Se hace la de 600 olmos de distintas dimensiones, lisos y sin nudos, en la dehesa de Valverde.

Para tratar con el Administrador Antonio Estéban Cabrera, Escuela, 13, en Palencia. 2—2

SE VENDEN DOS GARAÑONES

Para monta ó parada.

La persona que quiera interesarse en ellos, puede tratar en esta Ciudad con Aquilino del Olmo, plaza de Sta. Marina, 13, ó en la casa de labor titulada los Calvitones, sita entre la carretera de Mazariegos á Fuentes de Nava.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.

Palencia 1.º de Febrero de 1890.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

NOTA. En el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Octubre último, se halla inserta la circular acerca de este servicio, la cual se servirán tener presente los Sres. Alcaldes de los pueblos indicados en la precedente relación, á fin de darla la publicidad debida.